

XVIII MUESTRA DE EMPRESAS. MUTXAMEL 15 Y 16 NOVIEMBRE 2025. INFORMACIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

FINALIDAD DE LA XVIII MUESTRA DE EMPRESAS 2025.

La **Muestra de Empresas de Mutxamel** se ha consolidado a lo largo de sus diecisiete ediciones como un evento estratégico para la **dinamización del tejido empresarial local** y la **promoción turística del municipio**. Su carácter multisectorial la convierte en un escaparate representativo de la diversidad económica de la localidad, permitiendo que empresas, autónomos y emprendedores presenten su oferta de productos y servicios a un público amplio y variado.

Este evento ofrece un **entorno privilegiado para el contacto directo entre expositores y clientes potenciales**, favoreciendo la generación de nuevas oportunidades comerciales, la captación de distribuidores y la mejora de la imagen corporativa de las empresas participantes. Asimismo, La Muestra de Empresas de Mutxamel ofrece a los participantes una plataforma única para **acercar sus productos y servicios a públicos nuevos**, tanto a nivel local como comarcal y provincial. Durante el evento, los expositores interactúan directamente con un **flujo constante de visitantes**, que incluye tanto vecinos de Mutxamel como visitantes procedentes de otras localidades atraídos por la oferta expositiva, el Mercado Medieval y las actividades complementarias.

Esta interacción directa no solo facilita la **captación de clientes potenciales y distribuidores**, sino que permite a las empresas **testar nuevos productos**, recibir retroalimentación inmediata y generar contactos comerciales que, en muchos casos, derivan en colaboraciones o ventas posteriores.

Al tratarse de un evento multisectorial, los participantes pueden además explorar **sinergias con otras empresas**, ampliando su red de proveedores, socios y clientes, lo que abre la puerta a mercados y canales de venta previamente inexplorados.

La celebración conjunta de la muestra con el **Mercado Medieval** y actividades complementarias de animación multiplica su capacidad de atracción, generando un impacto positivo tanto en el **comercio local** como en la **afluencia turística**. Este efecto sinérgico contribuye al posicionamiento de Mutxamel como un municipio dinámico, innovador y abierto a la promoción de su economía y cultura.

Además, la organización por parte del **Ayuntamiento de Mutxamel**, a través de la Concejalía de Desarrollo Local, asegura una planificación integral que incluye la dotación de infraestructuras, stands adecuados para la exposición en el exterior, y servicios. Todo ello garantiza un evento de calidad, accesible y con alto potencial de retorno para los participantes.

En definitiva, la XVIII Muestra de Empresas no es solo un evento expositivo, sino una **herramienta estratégica de desarrollo económico y promoción territorial**, alineada con los objetivos municipales de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento del tejido empresarial y proyección externa de Mutxamel.

COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL. ORGANIZACIÓN.

La Concejalía de Desarrollo Local, Promoción y Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Mutxamel es la encargada de organizar, y poner en marcha la XVIII Muestra de Empresas.

El apoyo municipal se traduce en:

- Personal técnico encargado de la dirección y organización del certamen de promoción. Atención de solicitudes y resolución de dudas de los participantes.
- Infraestructura completa y gratuita para los participantes (stands para la exposición, suministro eléctrico y mobiliario interior)
- Dotación de servicios de Sonorización y ambientación musical de calle, ambulancia, aseos públicos, vigilancia, limpieza y seguridad (nocturna y en horario de descanso de la muestra).
- Organización de actividades complementarias de animación y mercado medieval que incrementan la afluencia de público.
- Difusión publicitaria que amplía el alcance del evento más allá del municipio.
- Financiación directa y búsqueda de subvenciones para cubrir gastos de organización.

Este compromiso responde a la visión estratégica de Mutxamel: fomentar el emprendimiento, fortalecer el tejido empresarial y comercial local, mejorar la competitividad y proyectar la imagen del municipio como un espacio dinámico, innovador y atractivo para la inversión y el consumo.

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LA XVIII MUESTRA DE EMPRESAS 2025.

- Lugar: La muestra se realizará en el núcleo urbano de Mutxamel, en C/ Felipe Antón hasta el cruce de C/ La Pau, C/ Plaça Nova y Plaça Nova.
- Fecha: Sábado y domingo 15 y 16 de noviembre de 2025
- Horario: De 10:30h a 14:30 h y de 17:00 h a 22:00h, adelantando el cierre durante el domingo a las 21:00h. Sin perjuicio de que los expositores, si así lo consideran por la afluencia de visitantes, deseen permanecer con su promoción a medio día o más tarde.

PARTICIPANTES EXPOSITORES.

Pueden participar a la XVIII Muestra de empresas:

- Personas físicas y jurídicas legalmente constituidas que siendo empresas y autónomos realicen una actividad económica profesional, empresarial, artística o agrícola, en el municipio de Mutxamel con independencia de la forma jurídica que adopten. Acreditando tener el domicilio social y/o un centro de trabajo (local de actividad) en Mutxamel.

Se entenderá que una empresa/autónomo ha iniciado su actividad económica cuando cause alta en el Censo de Obligados Tributarios (modelo 036 o 037). Extremo que

deberá acreditar en el momento de formalizar la solicitud de participación en la XVIII Muestra de Empresas salvo que autorice al Ayuntamiento de Mutxamel a recabar el certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

- Emprendedores.
Se entiende por emprendedor aquella persona física, que se encuentra realizando trámites previos para poder desarrollar una actividad económica, bien como trabajador autónomo o a través de cualquier forma mercantil admitida en derecho. Extremo que deberá acreditar en el momento de formalizar la solicitud de participación, o bien presentar declaración responsable.
- Entidades públicas o privadas que colaboren en la realización de la misma, bien mediante patrocinios u otras formas de colaboración.

NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES-EXPOSITORES.

La zona de montaje de los stands para la exposición y promoción de los respectivos participantes, considerando los elementos arquitectónicos de la vía pública, proporciona una superficie lineal de exposición máxima, útil para el montaje de la infraestructura.

Queda condicionado el número máximo de participantes a los metros de la superficie de exposición y al número máximo de stand a suministrar por la empresa adjudicataria del contrato y que se ofrece de forma gratuita al participante. Un máximo total de 44 stands para ofrecer a los participantes.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar como expositores deben presentar solicitud en la forma indicada. Se tendrá en cuenta el número de orden de presentación de la solicitud para la asignación de un stand al solicitante.

INFRAESTRUCTURA PARA LA EXPOSICIÓN

Con el fin de obtener una uniformidad con respecto al mobiliario utilizado en la Muestra de empresas, los stands empleados para la exposición son de las mismas características, tanto de dimensiones como de imagen.

Para la exposición del producto y/o servicio se proporcionará un Stand individual, apto para exteriores:

- Medidas:
3 m largo-ancho y 2.50 m de fondo, 2.5 m de altura en interior y 2,90 m de altura en el exterior por el soporte para rótulo.
- Estructura:
 - Aluminio color plata y melamina color teka Santiago, techo acanalado plano y sobre estructura metálica y suelo de tarima.
 - Montado sobre estructura metálica en aluminio galvanizado con apoyos al suelo (patas 5cm), para evitar aguas pluviales y problemas de humedad. Suelo de tarima decorativa.
 - Apertura y cierre frontal. Cierres de seguridad en el interior del stand con pestillos y en el exterior del stand con barra. El stand queda totalmente cerrado con candado, proporcionando un mayor nivel de Seguridad en los periodos de tiempo en los que la Muestra permanece cerrada.

- Equipamiento:
 - Mostrador opcional de 2x1x0.60m.
 - Estanterías/lejas opcionales en la parte posterior trasera del stand y en los laterales en plancha galvanizada con unes medidas de 1,60x0.22m.
 - Soporte para rótulo en la parte superior frontal del stand y rótulo de vinilo adhesivo con el nombre del participante.
- Iluminación:
 - Tubos LED de bajo consumo, regleta aérea enchufe.

Se facilitará un stand gratuito por participante, o por establecimiento comercial en caso de albergar en el mismo establecimiento dos o más empresas o actividades profesionales que deseen participar.

Si el participante desea tener más espacio para la exposición de sus productos y/o servicios y contar con un espacio lateral en el exterior del stand sobre la superficie de calzada, deberá indicarlo en el modelo normalizado de solicitud. Se podrá conceder ese espacio adicional siempre que haya disponibilidad física del mismo al lado del stand que le corresponda tras el sorteo.

Si algún solicitante indicara en su petición que por el tipo de producto a exponer precisara disponer de un stand de mayores dimensiones, se podrá asignar un stand adicional en el caso de que, tras analizar las solicitudes de participación presentadas, hubiera disponibilidad del mismo.

FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- Quienes deseen participar deberán presentar su solicitud de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mutxamel, <https://ayto.mutxamel.org>, aportando el modelo normalizado de solicitud y la documentación indicada en el mismo.
Las personas físicas podrán, presentar su solicitud, tanto de forma telemática como de forma presencial en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Mutxamel.
- El plazo de presentación comenzará el lunes 15 de septiembre y finalizará el miércoles 15 de octubre de 2025. Las solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha, serán admitidas únicamente a reserva de disponer de espacios libres.
- El Ayuntamiento de Mutxamel se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la muestra, sin que en tales casos les pueda exigirse responsabilidad alguna.

CRITERIO DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

- Queda limitado el derecho de participación al número de espacios y lugares de exposición, por ello si el número de solicitudes de participación presentadas en el plazo indicado, superaran el número de stand máximos que se puedan emplazar en el recinto de exposición, se tendrá en cuenta, para aceptar la participación y por tanto asignar un stand al solicitante, la fecha y número de orden de presentación de la solicitud.

- Por el motivo anterior, la presentación de la solicitud de participación no supone la admisión como participante/expositor. Tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes se avisará a quienes hayan presentado la solicitud sobre su admisión en la participación de la XVIII Muestra de empresas.
- Corresponde a la Concejalía de Desarrollo Local, Promoción, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Mutxamel, el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas, pudiendo realizar las comprobaciones que estime oportuno.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ANIMACIÓN

Además del Mercado Medieval que se realizará en el entorno de la Iglesia El Salvador y calles próximas a la Muestra de Empresas, en la zona de la Muestra se podrán realizar actividades complementarias dirigidas al visitante tales como talleres de animación infantil, bailes, actuaciones... La mayoría de estas actividades podrán ser realizadas por parte de los participantes de la XVIII Muestra, quienes al realizar las mismas promocionan su actividad.

Los participantes que quieran realizar alguna actividad, deberán indicarlo en el modelo normalizado de solicitud de participación formando así parte del programa de actividades de la Muestra que se publicitará.

Para la realización de los talleres y actuaciones, el Ayuntamiento de Mutxamel, proporcionará la infraestructura y mobiliario preciso para su correcta realización, tales como stand, mesas y sillas. Estas actividades se realizarán en la Plaça Nova y en el stand destinado a las actividades de exposición y talleres ofrecidos por los participantes.

CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS PARTICIPANTES/EXPOSITORES DE LA XVIII MUESTRA DE EMPRESAS 2025

- Decoración del interior del Stand:
Cada participante asumirá por su cuenta los costes de decoración del interior del stand, así como el montaje y desmontaje interior que realizará en las siguientes fechas y horario:
 - Montaje: Se realizará el viernes 14 de noviembre por la tarde. La Agencia de Desarrollo Local comunicará al expositor la hora de inicio del montaje, previsiblemente a partir de las 15h.
 - Desmontaje: Se realizará el domingo 16 de noviembre tras el horario de finalización de la Muestra de empresas debiendo quedar el stand en las mismas condiciones en las que se ofreció al participante. La empresa suministradora de los stands los desmontará a primera hora del lunes 17 de noviembre.
- El expositor debe permanecer con su stand abierto para exposición al visitante durante los días y en el horario anunciado para el funcionamiento de la Muestra de empresas.
- Cumplir con la realización de las actividades de promoción y animación que ofrezca realizar en su solicitud de participación, y que contará con la difusión publicitaria realizada por el Ayuntamiento de Mutxamel. Estas actividades se indican en el modelo normalizado de solicitud de participación y formarán parte del programa de actividades de la Muestra.
- La publicidad será admitida solamente en el interior de los respectivos espacios y deberá limitarse a la que el expositor realice de sus propios productos.

- La publicidad por medio de altavoces, películas cinematográficas o diapositivas, sólo será permitida en el interior del stand de cada expositor a condición de no causar perjuicios o molestias a la actividad de la muestra o los demás expositores.
- Cada expositor será el responsable de posibles incidentes ocasionados como consecuencia de sus mercancías o materiales expuestos, durante el montaje, exposición y desmontaje de la muestra.
- No está permitido perforar ni soldar en las paredes del stand.

DETERMINACIÓN DEL LUGAR DE UBICACIÓN DE CADA EXPOSITOR DENTRO DE LA ZONA.

- Como lugar de exposición se utilizará las zonas habilitadas para aparcamientos, situadas en C/ Plaça Nova y en el tramo de carretera nacional 340, que transcurre por la Plaça Nova y C/ Felipe Antón, hasta su intersección con la C/ La Pau.
- Será el Ayuntamiento quién podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas y ampliar el recinto dedicado a la muestra.
- Se realizará un sorteo entre quienes hayan sido admitidos tras la presentación de la solicitud de participación, asignando como lugar dentro del espacio de exposiciones, el número resultante del sorteo.
- No se incluirá en el sorteo y ocupará el lugar que determine la Concejalía de Desarrollo Local como organizadora del evento:
 - ✓ El stand de organización del Ayuntamiento de Mutxamel (medidas 3x2.5m)
 - ✓ El stand para actividades de exposición y talleres ofrecidos por los participantes incluidos dentro de las actividades ofertadas gratuitas para los asistentes (medidas 6x2.5m).
 - ✓ El stand de un participante que quiera disponer, al lado o próximo a su stand, de un espacio adicional de gran amplitud para la colocación de mobiliario, equipamiento, atracción... destinado a su promoción empresarial o a realizar alguna actividad gratuita para el público asistente. En este caso se acordará previamente con el/la solicitante la exclusión en el sorteo.
- El sorteo se realizará en un acto público que tendrá lugar en el Auditorio del Centro Social. Estarán presente la Concejala delegada en ADL o funcionario en quien delegue y la Jefa del Servicio de Desarrollo Local. En el sorteo podrán estar quienes hayan presentado la solicitud de participación.
- Una vez efectuado el sorteo:
 - Si dos expositores acuerdan intercambiarse el lugar resultante en el sorteo, podrán hacerlo tras comunicación a la ADL.
 - Si una vez realizado el sorteo se admitieran más solicitudes de participación, los nuevos participantes se ubicarán en el lugar que resulte en la C/ Felipe Antón a continuación de los stands ya sorteados.

FINANCIACIÓN GASTOS DE LA XVIII MUESTRA DE EMPRESAS 2025.

Son asumidos por el Ayuntamiento de Mutxamel, al margen de la financiación que pudiera obtener por la concurrencia a convocatorias públicas de subvenciones.
